

9000010

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002230

Ab. Mónica Gavilánez Rodríguez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 6 de mayo del 2008 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, que contiene la reforma de estatutos de CORPSISTEM CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 553 de 23 de junio del 2008 ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07229 de 16 de agosto de 2007; SC.ICQ.07.001 de 29 de noviembre de 2007; y, ADM.08132 de 30 de mayo de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de CORPSISTEM CIA LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Segundo y Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil cantón Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de Junio de 2008

5-51

Ab. Mónica Gavilánez Rodríguez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA



X EXP. 52840  
Tr. 01.1.08.000478

Quito a

15 JUL 2008

SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente  
Resolución, bajo el No. 2390  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 139  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 18 JUL 2008

*Raúl Gaybor Secaira*  
**Dr. Raúl Gaybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

